

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

FECHA DE INFORME: 30 DE ABRIL DE 2014

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La oficina de Control Interno de Gestión en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2641 de 2012, Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ha desarrollado la verificación de la elaboración de la estrategia Anticorrupción y de atención al ciudadano, la visibilización, el seguimiento y el control de las acciones a 30 de Abril de 2014.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se construyó y se adoptó mediante Decreto No 0077 de 28 de enero de 2014, se publicó en la página web de la Gobernación de Boyacá (www.boyaca.gov.co); dando cumplimiento a la normatividad para cada uno de sus componentes, al cual se puede acceder mediante la siguiente ruta: Dependencias: Departamento Administrativo de Planeación: __Planes y Programas ▶ Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

PRIMER COMPONENTE

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

Este componente ha sido diseñado y construido teniendo en cuenta la metodología establecida en la herramienta "ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO" mediante la identificación, el análisis, la valoración y política de administración de riesgos de corrupción asociados a los procesos o procedimientos de mayor vulnerabilidad frente a riesgos que podrían presentarse.

En este sentido se verificó que la entidad realizó la Identificación de los riesgos de corrupción y sus causas (debilidades y amenazas que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a los riesgos de corrupción), actividad liderada por el Departamento Administrativo de Planeación, que consolida en la matriz de riesgos de corrupción adjunta en el punto **"5.1. PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO"**, del Plan Anticorrupción 2014.

En el mapa de riesgos de corrupción se identificaron 14 riesgos de corrupción, que corresponden a 5 de los 22 procesos del Sistema Integrado de Gestión, así:

Gráfico No. 1 Distribución de Riesgos de Corrupción por Proceso



De acuerdo al gráfico, se observa que el proceso con mayor riesgo de corrupción es el de Gestión Contractual, además se identificaron en los procesos de Gestión de Infraestructura Pública, Gestión Financiera y Fiscal, Gestión del Talento Humano y Gestión de Seguridad social en salud, y dos comunes a todos los procesos.

En el mes de abril de 2014, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y evaluación del mapa de riesgos de corrupción encontrando que se deben realizar los siguientes ajustes:

1. Se requiere mayor compromiso de la alta y media dirección para fomentar la cultura de identificación y prevención del riesgo. La conformación del equipo MECI y la capacitación en la metodología sobre administración del riesgo y su relación con los demás subsistemas y Elementos del MECI.

Con el fin de que los servidores lo entiendan y conozcan su utilidad para el desarrollo de los procesos.

2. Se observa en el mapa de riesgos que se estableció como valoración de impacto de riesgo de corrupción (Riesgo mayor, riesgo menor y riesgo moderado), lo cual no corresponde con la metodología implementada por el DAFP para el análisis de riesgos de corrupción. Por cuanto la valoración del impacto es único y es “catastrófico”, por cuanto de materializarse lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la Administración. En este sentido, la entidad no puede aceptar la exposición a estos riesgos clasificándolos como “Intolerables”.

3. Se observa que la herramienta de ISOLUCIÓN no permite hacer el registro de la etapa valoración del riesgo en el que se evidencie la aplicación del procedimiento: identificación de controles existentes, verificación de la efectividad de los controles y establecer prioridades de tratamiento. En este sentido no permite confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, lo cual presenta una grave dificultad para la posterior valoración de los controles que permita ponderar de manera objetiva la efectividad de los controles y poder determinar el desplazamiento dentro de la Matriz de Calificación y determinar el riesgo residual.

4. Se evidencia en el mapa de riesgos de Corrupción, que en los Riesgos No. 5, 6, 8 y 11 se designa como responsable del seguimiento de las acciones preventivas al proceso Evaluación independiente, y no al responsable directo de ejecutar los controles de su proceso, incumpléndose con los principios de Autogestión, Autorregulación y Autoevaluación que rigen el Sistema de Control Interno. (Ley 87 de 1993).

5. Se observa en el mapa de riesgos de corrupción que a 7 de los riesgos identificados, se les asignó como el responsable del seguimiento "Todos los Procesos". Hecho que es confuso, porque la implementación de las acciones preventivas corresponde al proceso en donde se identifica el riesgo.

6. Los riesgos descritos como "Caos Administrativo" y "Recursos Tecnológicos Inapropiados" no son claros, su redacción se confunde con las causas de riesgos operativos, además en estos no se identifica el elemento característico de corrupción que es la obtención de un beneficio particular.

7. En el mapa de riesgos de corrupción de la entidad, no se tomaron en cuenta los riesgos sugeridos en la metodología y que sirven de ejemplo de hechos susceptibles de corrupción a partir de los cuales se deben implementar las acciones para prevenirlos o evitarlos.

SEGUNDO COMPONENTE

ESTRATEGIA ANTITRAMITES

La política anti tramites busca facilitar el acceso y acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la Gobernación de Boyacá a través de la simplificación, la estandarización y optimización de estos.

La Gobernación de Boyacá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 de Ley 1474 de 2011 se encuentra en desarrollo la depuración, actualización e implementación de los tramites de cada sectorial, siguiendo la metodología y los lineamientos establecidos en la herramienta "Estrategia para la construcción del plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".

La Gobernación de Boyacá tiene establecido un plan para la implementación de esta estrategia para el año 2014 utilizando la herramienta web creada por el DAFT ha identificado a la fecha 77 tramites clasificados así: Gestión Fiscal y financiera 18 ,Servicios de Salud 23, Servicio de Educación 15,de Participación y Democracia 14 y de Minas y Energía e igualmente para el año 2014 se sigue el procesos de depuración de tramites en cada sectorial con actividad establecidas para la ejecución del SUIT 3.0 que comprenden desde la sensibilización y socialización del SUIT 3.0 ,levantamiento de inventario único de trámites y servicios, análisis y revisión de la información de cada sectorial , elaboración de banco de datos, diligenciamiento de las hojas de vida por sectorial y aprobación e inscripción por el DAFP de los procedimientos administrativos.

TERCER COMPONENTE

RENDICION DE CUENTAS

Este componente se desarrolló de acuerdo al Artículo 78 de ley 1474 de 2011 estructurándose como un proceso conformado por procedimientos metodologías y resultados mediante los cuales la Gobernación de Boyacá informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, a otros entes públicos y organismos de control cumpliendo con las orientaciones establecidas en el Decreto 2641 de 2012.

La Gobernación de Boyacá ha realizado encuestas para conocer las necesidades de información de los ciudadanos para tratar en la rendición de cuentas y ha difundido la información a través de correos electrónicos, cuñas en medios de comunicación, plegables y comunicaciones internas y externas.

Igualmente ha programado foros de discusión por sectoriales, proyectos y temas y ha desarrollado rendiciones internas de cuentas por sectoriales, rendición de cuentas con el Consejo Departamental de planeación, rendición de cuentas con los entes de control, rendición de cuenta con la sociedad civil y comunidad en general y rendición de cuentas de infancia y adolescencia.

Para el procesos de rendición de cuentas se tiene una ruta que incluye el alistamiento institucional, generación de espacios de encuentro con la comunidad, organización de las audiencias públicas, preparación de informes para la audiencia, determinación de fechas a realizar las audiencias, preparación de logística, realización de convocatorias, inscripción y radicación de propuestas, publicación y distribución de informes, realización de las audicias , registro de los asistentes, designación de moderador, evaluación y cierre de las audiencias, divulgación de conclusiones, evaluación y retroalimentación de la gestión institucional.

CUARTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con la ley 1450 de 2010 y la ley 1437 de 2011, la Gobernación de Boyacá debe seguir mejorando la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios y satisfacer la necesidad de la ciudadanía por lo cual incluyo en su Plan de desarrollo el eje estratégico.

La Gobernación de Boyacá en virtud de lo anterior está sigue desarrollando los mecanismos para lograr el Desarrollo institucional, afianzando la cultura y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.

ESTANDARES PARA LA ATENCION PQRS

La gobernación de Boyacá dando cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y al Artículo 2 del Decreto 2641 de 2012 respecto a la aplicación de los criterios que debe aplicar del documento "ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO" viene desarrollando los parámetros que debe cumplir la dependencia encargada de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos respecto a la gestión de las mismas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. En la Gobernación de Boyacá las actividades contenidas para cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se incorporaron en el Plan de Desarrollo y la oficina de planeación ha venido realizado la implementación de las disposiciones y lineamientos contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
2. La Oficina Control Interno de Gestión ha validado su elaboración y publicación en la página web a 30 de Enero de 2014 de acuerdo con las orientaciones y obligaciones de la herramienta "Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano "

RECOMENDACIONES

1. Realizada la evaluación a cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, respecto al componente Riesgos de Corrupción se recomienda trabajar en las etapas de identificación, análisis, valoración y seguimiento con responsables y facilitadores de los procesos. Además garantizar que en la socialización participen los servidores públicos con el fin de que se comprenda el alcance “estratégico” de la aplicación de los controles.
2. Se debe dar estricta aplicación a la estrategia, frente a la valoración del riesgo ya que se observan calificaciones de mayor, moderado y extremo y esto no corresponde a la metodología establecida por el DAFP, para los riesgos de corrupción.
3. La herramienta Isolución no permite dejar trazabilidad del análisis de controles, por lo cual se requiere disponer de alguna herramienta que permita evidenciar este análisis. Lo anterior, es una dificultad para la Oficina de Control Interno de Gestión, debido a que no permite realizar la evaluación sistemática de la efectividad de los controles.
4. Es necesario que se precisen los conceptos de “control” y “acción preventiva” para lo cual se recomienda se capacite a los facilitadores en la metodología para la administración de riesgos.
5. Se debe clarificar en las políticas de administración de riesgos, los criterios que admite la entidad para modificar el mapa de riesgos de corrupción, en el que se establezcan parámetros para la eliminación, adición o modificación de los riesgos ya identificados, antes de que se cumpla con el ciclo de revisión.

6. Verificado el segundo componente "Estrategia Antitramite" se recomienda incrementar el uso de las Tecnologías de la información y comunicación en todas las dependencias para optimizar los procesos que soportan los tramites y se lograr oportunidad en la gestión.

7. Evaluado el tercer componente " Rendición de Cuentas" política orientada a consolidar la apertura de la informativa, la transparencia y el dialogo entre el Estado y los ciudadanos mediante una información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa se puede concluir que la Gobernación de Boyacá viene cumpliendo con los lineamientos dispuestos en la herramienta del Decreto 2641 de 2012, mediante la estructuración del procedimiento y su metodología que asegure el cumplimiento del objetivo. Con el ánimo de realizar el correspondiente seguimiento para el año 2014 se requiere el cronograma para el desarrollo de la rendición de cuentas correspondiente.

8. Revisados los estándares establecidos en el Decreto 2641 de 2012 aplicables para el funcionamiento de la atención de petición, quejas, sugerencias y reclamos las dependencias encargadas de la gestión deben dar cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 respecto a seguir con la implementación del Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento más efectivo a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y la trazabilidad de las peticiones, de igual manera se debe socializar el procedimiento a los funcionarios públicos que ingresen sus respuestas a ORFEO y sobre los términos en los cuales han de ser contestadas las PQRS de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012 .

9. De igual manera se recomienda la implementación del Sistema ORFEO en todas las dependencias para lograr un mayor seguimiento y control a las PQRS presentadas a la entidad.

10. Según el Decreto 2641 de 2012 en la herramienta "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" se propone la utilización del CUADRO No 3, para efectos de publicar en la página web del seguimiento y control. La oficina de Control Interno solicita se consolide la información utilizando el cuadro No 3 "Formato Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano" para proceder a diligenciar y presentar el informe de seguimiento.



MARLEN ALVARADO GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

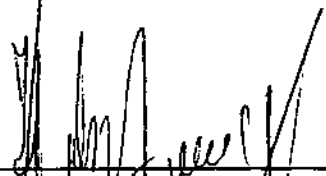


XIMENA NIETO VERGARA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CLARA ELVIRA CASTRO GÓMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Aprobó:



HECTOR MANUEL ACUÑA SANCHEZ
JEFE OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO